

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2026- **091456** / AREAD - GRUCO 11.6

Sincelejo 30 de julio de 2026

Señor (a) Contratista
FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO
 NIT: 92500925
 Teléfono. 3017069356
 EMAIL: frediquim@hotmail.com
 CR 23 25 A 38 BRR LA MARIA
 Sincelejo- Sucre.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DESUC MIC 061 2026**.

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación publica del proceso **PN UPRES DESUC MIC 061 2026**, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL PARA EL CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA SINCELEJO (NUSEFA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN) Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE (DESUC)". Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, por tal razón su propuesta ha sido aceptada por la Unidad Prestadora de Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	39-7-20061-26
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 expedida en Bogotá
CARGO	Comandante Departamento Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 01567 del 09/06/2026 por la cual se adiciona y modifica la resolución 00502 del 05/03/2026
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución N°1774 d fecha 16 de abril 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO NIT. 92500925 Representante legal: FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO C.C. No. 92500925 Sincelejo- Sucre. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Sincelejo- Sucre DIRECCIÓN: CR 23 25 A 38 BARRIO LA MARIA TELÉFONO: 3017069356 E-MAIL: frediquim@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del futuro contrato será el responsable logístico de cada unidad (DESUC-NUSEFA-CEVTO-UPRES SUCRE) o quienes con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor de forma mensual (corte 30 de cada uno de los meses), los informes de supervisión diligenciado, radicado y firmado una vez sean publicados en la plataforma SECOP II y al Sistema de Información Módulo de contratación (MCT) del respectivo proceso, la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el oferente y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora De Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre (DESUC-NUSEFA-CEVTO-UPRES SUCRE), pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. NOMBRE BENEFICIARIO: FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORRO NUMERO DE CUENTA: 55032914984
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado para la unidad prestadora de salud sucre el Certificado de disponibilidad presupuestal UPRES 16026 25 de junio del 2026, y para las unidades del departamento DESUC-CEVTO-NUSEFA el Certificado de disponibilidad presupuestal 7526 25 de junio del 2026 expedido por el Jefe de presupuesto DESUC.

VALOR

No.	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	DESUC 57 08/05/2026	UPRES SUCRE – PROG O	16	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL PARA EL CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA SINCELEJO (NUSEFA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN) Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE (DESUC)".	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
2	UPRES 83 12/05/2026	UPRES SUCRE – PROG G	16		1	\$ 4.608.000	\$ 4.608.000
3		NUSEFA D31NSF	10		1	\$3.000.000	\$3.000.000
4		UPRES PROGRAMA (O)	16		1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
5	DESUC 57 08/05/2026	ARLOG-DESUC D31	10		1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
6	UPRES 83 12/05/2026	CEVTO	10		1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
7		NUSEFA D31NSF	10		1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				TOTAL			\$ 30.608.000,00

Valor Estimado del presente proceso es la suma de: **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 30.608.000,00) M/CTE**, Vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

b). **CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

c). **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.:** cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años mas

SANCIONES: a) **MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA**, posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será hasta el 10 de diciembre 2026 a partir de la expedición del registro presupuestal y notificación de inicio.

CONTRATO	
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previo cumplimiento de los requisitos legales para su perfeccionamiento, en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, para cada necesidad.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	La prestación del servicio será realizada en las siguientes unidades el Centro Vacacional Tolú (CEVTO) Carrera 1 N° 1a - 1 Vereda La Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú, Unidad Prestadora de Salud sucre (UPRES) carrera 32 N° 8ª - 94 avenida Argelia - diagonal iglesia mormones, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela de Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) Kilometro 2 Vía a Corozal -Cartagena, Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo (NUSEFA) Carrera 26 No.12-27 barrio La Palma, y comando del Departamento de Policía Sucre carrera 19 N° 25 -116 centro, con la previa coordinación del supervisor del contrato. NOTA: Las solicitudes de los elementos por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio - correo - WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (5) días calendarios para la entrega de los mismos en el lugar establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso PN UPRES DESUC MIC 061 2026 cuyo objeto es el "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, FUMIGACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DEL AGUA RESIDUAL PARA EL CENTRO VACACIONAL TOLÚ (CEVTO), COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA SINCELEJO (NUSEFA), UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE (UPRES) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ (ESPRI ESRAN) Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE (DESUC)". a la firma FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO identificada con NIT 92500925, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2, 3.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT Pedro L. Márquez Colon
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Julio Manuel Flores Díaz
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Muñoz Higueta
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Revisó: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC
Revisó: CT. Grelsy Pérez Leiva
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC
Revisó: TE. Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC
Revisó: TC Oscar Javier Herrera Contreras
Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 13 No 8ª - 94 AV. Argelia
Email: desuc.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	CERTIFICACIÓN: El contratista deberá presentar certificaciones de mínimo un (01) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar y que hayan sido celebrados en cualquier año, dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide NOTA: En caso de que el contratista pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud N°8, este podrá aportar un documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud N°8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.
2	El contratista deberá diligenciar el FORMATO ANEXO No. 6 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO donde La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional".
3	El mantenimiento incluye, remoción de solidos dentro de los tanques, cepillado de paredes, piso y tapas de los tanques y albercas utilizando jabón industrial sin aroma, limpieza y desinfección general de los tanques y albercas utilizando una solución de cloro para eliminar la presencia de bacterias patógenas, purga del sistema de conducción de agua desde los tanques hasta los grifos, disposición final de los residuos removidos de los tanques y albercas.
4	La limpieza, lavado, desinfección de tanques y albercas de almacenamiento de agua potable que se realice, a la Unidad Prestadora de Salud Sucre, DESUC, CEVTO TOLÚ y NUSEFA, debe incluir certificado.
5	Fumigación contra todo tipo de insectos rastreros, voladores y roedores, en la Unidad Prestadora de Salud Sucre en Sincelejo y Establecimiento Primero Escuela Rafael Núñez en Corozal Sucre, CEVTO, NUSEFA, y Departamento de Policía Sucre, Incluye certificado de control plagas y vectores.
6	El contratista garantiza que el personal que realiza los trabajos debe contar con cursos de manejo de plaguicidas de uso en salud pública actualizado. Con vigencia no mayor a dos años, Este ítem será verificado por el supervisor del contrato cuando se haga la adjudicación e inicio del mismo hasta su finalización.
7	El contratista realizará análisis físico, químico y microbiológico del agua potable y caracterización del agua residual a la unidad prestadora de salud sucre en Sincelejo, NUSEFA y CEVTO; del resultado emitirá su respectivo informe.
8	El contratistas garantizan que los encargados de ejecutar las actividades de limpieza y desinfección de tanques y alberca de almacenamiento de agua debe contar con el curso actualizado de trabajo en altura con fecha no mayor a dos años. Este ítem será verificado por el supervisor del contrato cuando se haga la adjudicación e inicio del mismo hasta su finalización.
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
10	CERTIFICACIÓN: El contratista deberá <u>acreditar por escrito</u> que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato.
11	CERTIFICACIÓN: El contratista deberá <u>certificar por escrito</u>, junto con la oferta, que usará elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y a no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL.
12	IMPACTO AMBIENTAL: El contratista se compromete y certifica por escrito, realizará la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual. Así mismo, aplicara lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, decreto 1843 del 1991, por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V,

	VI, VII y XI de la ley novena de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Oferente y futuro Contratista
14	CERTIFICACIÓN: El contratista no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por lo tanto debe presentar con la propuesta certificación de inscripción o no inscripción.
15	El contratista se compromete a realizar lavado mantenimiento y limpieza registro con las siguientes medidas 50 de altura * 70 de ancho, - Desocupado y lavado general, mediante carro tipo Vactor, para su posterior disposición final segura con Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental (aplica tanto para el vehículo y planta de tratamiento). - limpieza profunda y desinfección de acuerdo con los protocolos establecidos. Impermeabilización con polímeros sintéticos para todo el tanque construido en concreto fundido y armado, con alta resistencia a la humedad y salinidad Se debe entregar el certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído, expedido por Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental.
16	CERTIFICACIÓN: El contratista se compromete a realizar lavado mantenimiento y limpieza registro con las siguientes medidas 40 altura* 50 de ancho - Desocupado y lavado general, mediante carro tipo Vactor, para su posterior disposición final segura con Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental (aplica tanto para el vehículo y planta de tratamiento). - limpieza profunda y desinfección de acuerdo con los protocolos establecidos. Impermeabilización con polímeros sintéticos para todo el tanque construido en concreto fundido y armado, con alta resistencia a la humedad y salinidad Se debe entregar el certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído, expedido por Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental.
17	CERTIFICACIÓN: El contratista se compromete a realizar lavado mantenimiento y limpieza registro con las siguientes medidas 80 de altura * 140 de ancho - Desocupado y lavado general, mediante carro tipo Vactor, para su posterior disposición final segura con Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental (aplica tanto para el vehículo y planta de tratamiento). - limpieza profunda y desinfección de acuerdo con los protocolos establecidos. Impermeabilización con polímeros sintéticos para todo el tanque construido en concreto fundido y armado, con alta resistencia a la humedad y salinidad Se debe entregar el certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído, expedido por Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental.
18	El contratista se compromete a realizar lavado y desinfección de Tanque fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) con capacidad de 15 metros cúbicos, para el almacenamiento de agua tratada proveniente del filtro de carbón, con las siguientes características y especificaciones técnicas: Medidas del Tanque: 2,70 m de diámetro; 3 m de Altura cilindro; 3,7 m de Altura total con tapa y manhole Nipiería: Entrada y salida de 2"; Rebose, Venteo y drenaje en 2" Banda traslucida indicadora de nivel de 1000 Litros en 1000 litros 2 Orejas para izajes o anclaje; 1 Manhole de 0,40 m para mantenimiento o inspección; Color Blanco. Escalera cuadrada externa en varilla de ½" con canastilla protectora en platina 11/8. (para acceso) Escalera Interna en varilla redonda ½". se requieren las siguientes actividades: Desocupado y lavado general, revisión de conexiones, válvulas de paso, accesorios y demás componentes Procedimiento de lavado y desinfección con empresa que tenga concepto sanitario favorable emitido por secretaria de salud de la jurisdicción y pruebas físicas y microbiológicas (5 días antes y 5 días después) de los siguientes parámetros: Color aparente, Olor y sabor, Turbiedad, Conductividad, PH, Cloro residual libre, Coliformes totales, Escherichia Coli, informe expedido por laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud y Protección social.
19	El contratista se compromete a realizar el lavado y desinfección de Tanque fabricado en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) con capacidad de 15 metros cúbicos, para el almacenamiento de agua cruda proveniente del pozo profundo, con las siguientes características y especificaciones técnicas: - medidas del Tanque: 2,40 m de diámetro; 3,32 m de Altura cilindro; 3, 67 m de Altura total con tapa y manhole - Nipiería: Entrada y salida de 2"; Rebose, Venteo y drenaje en 2"; Banda traslucida indicadora de nivel de 1000 Litros en 1000 litros; 2 Orejas para izajes o anclaje; 1 Manhole de 0,40 m para mantenimiento o inspección; Color Blanco. - Escalera cuadrada externa en varilla a de ½" con canastilla protectora en platina 11/8. (para acceso) - Escalera Interna en varilla redonda ½". se requieren las siguientes actividades: Desocupado y lavado general, revisión de conexiones, válvulas de paso, accesorios y demás componentes (interno y externos) del tanque.

20	CERTIFICACIÓN: El contratista se compromete a realizar lavado y desinfección de Tanque primario fabricado en concreto y se encuentra enterrado el cual recibe las aguas residuales procedentes de las cabañas, lavandería y bloque habitacional dividido en dos secciones con las siguientes características y especificaciones técnicas: Sección 1: con medidas de 2m de largo x 2m de ancho y fondo de 2,20m con tapa manhole hierro con medidas de 0,85m de ancho X 0,88m de largo. Sección 2: con medidas de 4m de ancho x 2m de largo y fondo de 1,60m con tapa manhole hierro con medidas de 0,7m de ancho X 0,85m de largo. Para el lavado y desafección se requieren las siguientes actividades: Tratamiento biológico preliminar con bacterias con el fin optimizar el manejo de los bio sólidos que deben ser extraídos. Desocupado y lavado general, mediante carro tipo Vactor, para su posterior disposición final segura con Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental (aplica tanto para el vehículo y planta de tratamiento) Lavado general Revisión de conexiones, accesorios y demás componentes existentes al interior del tanque Impermeabilización con polímeros sintéticos para todo el tanque construido en concreto fundido y armado, con alta resistencia a la humedad y salinidad Aplicación de pintura interna tipo epóxica de alta resistencia química (humedad y salinidad) para tanques; con el fin de garantizar su protección, durabilidad y resistencia. Se debe entregar el certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído, expedido por Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental y licencia ambiental
----	--

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y/O ÁREA POR VALOR UNITARIO
1	Mantenimiento, limpieza lavada, desinfección de tanque elevado agua potable de 2.000 LT, de material plástico y en piso. Incluye certificación.	1
2	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de tanque elevado agua potable de 1.000 LT, de material plástico. Incluye certificación.	1
3	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de tanque elevado agua potable de 2.250 LT, en cemento. Incluye certificación.	1
4	Mantenimiento, limpieza, desinfección de alberca en cemento subterránea de 6 metros x 2.5 metros de ancho y 1.5 metro de profundidad, 22.500 LT. Incluye certificación.	1
5	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de alberca subterránea de agua potable acabado en concreto liso de 15.000 LT. Incluye certificación.	1
6	servicio de fumigación integral para el control de insectos y vectores rastrosos y voladores, mediante la aplicación de productos químicos biodegradables, inodoros y de baja toxicidad, garantizando la seguridad de las personas y el medio ambiente. El servicio incluye la respectiva certificación de ejecución,	MT2
7	Caracterización físico química y microbiológica del agua potable, incluye informe con todos los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007. Análisis a realizar - Físicoquímicos: Color aparente, Olor, Turbiedad, Conductividad, PH, Cloro residual libre, Alcalinidad, dureza total, hierro total, nitritos, sulfatos, cloruros, sólidos disueltos totales. Microbiológicos: Coliformes totales, <i>Escherichia Coli</i> , recuento de mesófilos.	1
8	Caracterización físico química del agua residual, incluye informe con todos los parámetros establecidos en la resolución 631 del 2015 "atención a la salud humana – atención medica con y sin internación". Análisis a realizar Parámetros establecidos en la resolución 631 del 2015 "atención a la salud humana – atención medica con y sin internación".	1
9	Limpieza de registro de aguas residuales de 50 cm x 70 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1
10	Limpieza de registro de aguas residuales de 40 cm x 50 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1
11	Limpieza de registro de aguas residuales de 80 cm x 140 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1

EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE.

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

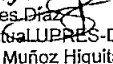
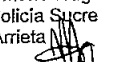
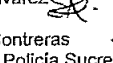
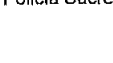
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ANEXO No 4
OFERTA ECONOMICA**

ITEMS	ELEMENTOS	CANTIDAD Y/O ÁREA POR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR OFRECIDO POR ITEMS
1	Mantenimiento, limpieza lavada, desinfección de tanque elevado agua potable de 2.000 LT. de material plástico y en piso. Incluye certificación.	1	\$ 300.425	\$200.000
2	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de tanque elevado agua potable de 1.000 LT. de material plástico. Incluye certificación.	1	\$ 223.402	\$150.000
3	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de tanque elevado agua potable de 2.250 LT. en cemento. Incluye certificación.	1	\$ 356.901	\$250.000
4	Mantenimiento, limpieza, desinfección de alberca en cemento subterránea de 6 metros x 2.5 metros de ancho y 1.5 metro de profundidad, 22.500 LT. Incluye certificación.	1	\$ 2.056.824	\$1.450.000
5	Mantenimiento, limpieza, lavado, desinfección de alberca subterránea de agua potable acabado en concreto liso de 15.000 LT. Incluye certificación.	1	\$ 1.524.713	\$1.100.000
6	servicio de fumigación integral para el control de insectos y vectores rastreros y voladoras, mediante la aplicación de productos químicos biodegradables, inodoros y de baja toxicidad, garantizando la seguridad de las personas y el medio ambiente. El servicio incluye la respectiva certificación de ejecución.	MT2	\$ 1.251	\$1.100
7	Caracterización físico química y microbiológica del agua potable, incluye Informe con todos los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007. Análisis a realizar - Físicoquímicos: Color aparente, Olor, Turbiedad, Conductividad, PH, Cloro residual libre, Alcalinidad, dureza total, hierro total, nitratos, sulfatos, cloruros, sólidos disueltos totales. Microbiológicos: Coliformes totales, <i>Escherichia Coli</i> , recuento de mesófilos.	1	\$ 727.820	\$550.000
8	Caracterización físico química del agua residual, Incluye informe con todos los parámetros establecidos en la resolución 631 del 2015 "atención a la salud humana – atención médica con y sin internación". Análisis a realizar Parámetros establecidos en la resolución 631 del 2015 "atención a la salud humana – atención médica con y sin internación".	1	\$ 1.307.707	\$1.250.000
9	Limpieza de registro de aguas residuales de 50 cm x 70 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1	\$ 159.356	\$110.000
10	Limpieza de registro de aguas residuales de 40 cm x 50 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1	\$ 97.017	\$65.000
11	Limpieza de registro de aguas residuales de 80 cm x 140 cm "centro vacacional tolú CEVTO, incluye certificado de disposición final de los biosólidos y demás material extraído.	1	\$ 282.045	\$200.000

LA POLICÍA NACIONAL


Coroneel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT Pedro L Márquez Colon 
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Julio Manuel Flores Díaz 
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Muñoz Higuera 
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Revisó: ST. María Emma Montiel Arrieta 
Asesor Jurídico DESUC
Revisó: CT. Greisy Pérez Leiva 
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC
Revisó: TE. Liliana Patricia Silva Álvarez 
Jefe Administrativo DESUC
Revisó: TC Oscar Javier Herrera Contreras 
Subcomandante Departamento de Policía Sucre

Carrera 13 No 8ª - 94 AV. Argelia
Email: desuc.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-FR-0001
VER: 0

Aprobación: 05-12-2008